



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

*[Handwritten flourish]*

tambien acerca de su orden

Electores  
de Parido  
Se consulten sus  
opiniones con  
vistas p[ro]p[ri]as p[er]  
mas

El Ayuntamiento con el objeto de proporcionar  
con el mayor acierto en la proxima Junta  
de Electores de Parido se trata el Pl. Decree  
de la Honra de Procurador a los consej  
gratas del Reyno, sucesora. Se consulta con  
el Pl. Decree civil de la Honra de p[ro]ximidad  
Meduacion las dudas que siguen. 1.<sup>a</sup> D.  
Santiago Indalla de una veuindad nada  
porce por si pero como Padre y administra  
dor de su hijo menor de edad q[ue] es poseedor  
de los vinculos en que medió por auto de su  
madre paga una cuota segun la cual es otro  
de los mayores contribuyentes del Pueblo,  
y se consulta si en tal concepto debean conu  
rir a la Junta Electoral el Padre, estiman  
dole como mayor contribuyente, no basta  
lo que solo tiene p[ro]p[ri]a contribuye con su  
propiedad del hijo, quien por su edad es  
incapacitado, se excusa al desecho de eleccion.  
2.<sup>a</sup> Si en las casas sociales de comercio que  
como tales son mayores contribuyentes debean  
o no considerarse a cualquiera de los socios

